

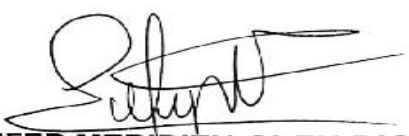


**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTINUEVE
(29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

RADICADO: 2.021 –00195
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO: SERGIO ELIAS MENDOZA ALVAREZ

Requerir a la parte demandante para que notifique en debida forma al demandado, dándole cumplimiento a lo dispuesto en el art. 292 del C.G.P., es decir enviando el respectivo aviso de notificación, como quiera que el demandado no ha comparecido al despacho a notificarse personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

1

Notificado por estado electrónico del 30 de junio de 2022

Firmado Por:

Jenifer Meridith Glen Rios

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f297d6a2c35ab2de7798d4fd687b5d152f64943acd3b230998adb262c3f2a33

Documento generado en 29/06/2022 02:57:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>